

COMUNICADO N° 002-2023-UGEL CARAVELI

SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE TIENEN PLAZA VACANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN LABORAL N° 276, QUE SE HA RECEPCIONADO EL OFICIO MÚLTIPLE N° 705-2023-GRA/GRE-G, SOBRE LAS CONVOCATORIAS DE LAS OFERTAS LABORALES, DONDE NOS PRECISAN QUE A FIN DE NO CAER EN RESPONSABILIDAD Y EL PROCESO NO SE DECLARE NULO SE DEBE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN SERVIR, QUE INDICA QUE ESTE PROCESO DEBE SER REGISTRADO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO SERVIR, POR LO QUE QUEDA SUSPENDIDO LOS ACTUADOS REALIZADOS POR SU DESPACHO EN CASO NO HABER HECHO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO EN SERVIR, CASO CONTRARIO HARA UNA NUEVA CONVOCATORIA TOMANDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE LEY (TODO EL PROCESO DENTRO DE 10 DÍAS HABILES) , TAL COMO LO REFIERE LA RVM N° 287-2019-MINEDU.

EN CASO DE TENER ALGUNA CONSULTA, COORDINAR CON LA OFICINA DE PERSONAL EN RELACION AL PROCESO.

